



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4943/2011.-

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 366, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 10751 de fecha 29 de Diciembre de 2011.
- Carta de fecha 11 de Noviembre de 2011, emitido por doña Elizabeth Díaz, Gerente Mercado Interno, Asociación de Vinos de Chile A.G.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la Empresa **PROMOTORA DEL VINO**, RUT N° 76.972.100-2, para que realice **GALA DEL VINO**, en el Estadio Caupolicán de Cachagua, los días Viernes 6 y Sábado 7 de Enero de 2012, en horario desde las 21:00 horas y hasta las 24:00 horas.

2° PAGUESE la suma de 8 UTM, según T. VI, Art. Noveno, N° 6, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos / DA. 4943.2011.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Carabineros de Cachagua.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

